

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARTA DELGADO HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0050

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 8 de junio de 2023, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción y Academicidad*. En la moción, la parte Querellada expresó que concedió el remedio solicitado por la parte Querellante de la presente causa de acción, tornándose académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Se ORDENA a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 12 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 12 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0050 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, y hirecorp@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Marta Delgado Hernández
Urb. Villa Venecia
O-40 Calle 3
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de junio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria